



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
“2011 BUENOS AIRES CAPITAL MUNDIAL DEL LIBRO”

RESOLUCION N° 97 - MDU/11

Buenos Aires, 14 MAR. 2011

VISTO: el Expediente 43.253/2011 del llamado a Licitación Pública para la obra “Ascensores N° 8, 9 y 10 – Teatro Colón” al amparo de la Ley de Obras Públicas N° 13.064 y Decreto 325/GCBA/08 (B.O.C.B.A. N° 2.910), Ley N° 2.506 (B.O.C.B.A N° 2.824) y Decreto N° 2.075/GCBA/07 (B.O.C.B.A N° 2.829), Decreto N° 1254/GCBA/08 (B.O.C.B.A N° 3047) y;

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Proyectos Especiales del Teatro Colón en su carácter de Organismo Técnico confeccionó los pliegos licitatorios correspondientes a la Licitación de referencia.

Que el presupuesto oficial se ha establecido en UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 06/100 (\$1.884.997,06);

Que el plazo de ejecución es de 330 (TRESCIENTOS TREINTA) DIAS CORRIDOS, que comenzarán a regir a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijados en la Orden de Inicio;

Que en cumplimiento del Decreto N° 1825/97 (B.O.C.B.A. N° 355) obra en estas actuaciones las partidas presupuestarias correspondientes;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto 325/GCBA/08 (B.O.C.B.A N° 2.910), Ley N° 2.506 (B.O.C.B.A N° 2.824), Decreto N° 2.075/GCBA/07 (B.O.C.B.A N° 2.829), Decreto N° 2102/GCBA/07 (B.O.C.B.A N° 2.835).

EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO
RESUELVE:

Artículo 1º.- Llámase a Licitación Pública N° 477/2011 para el día 19 de Abril de 2011 a las 13:00 horas, en Av. Carlos Pellegrini 211, 9º piso, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, para la contratación de la obra: “Entorno Ascensores N° 8, 9 y 10 – Teatro Colón”, cuyo presupuesto oficial es de UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 06/100 (\$1.884.997,06).

Artículo 2º.- Las erogaciones a que de lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 3º.- Los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos y podrán ser consultados y obtenidos en el sitio de Internet del Ministerio de Desarrollo Urbano www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php), donde los interesados podrán formular las consultas.

Artículo 4º.- Remítanse las invitaciones y publíquese los anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de DIEZ (10) días y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. (www.compras.buenosaires.gov.ar).

Artículo 5º.- La presentación de ofertas se realizará en la Subdirección Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros del Ministerio de Desarrollo Urbano hasta el día 19 de Abril de 2011 a las 13:00 horas.

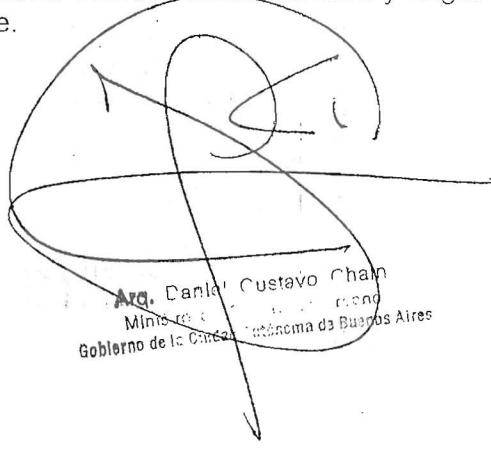
Artículo 6º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a Unidad de Proyectos Especiales del Teatro Colón. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano. Cumplido, archívese.

**Certifico que la presente es copia
autenticada de la resolución original
que bajo el N° 97 queda archivada
en el registro del Ministerio de
Desarrollo Urbano**

Buenos Aires,

14 MAR 2011

CARLOS IBRAHIM
FICHA N° 208.160
Disposición N° 12-DGTAYL-09
Direc. Gral. Técnica Adminst. y Legal
Ministerio de Desarrollo Urbano



Arq. Daniel Gustavo Chaim
Ministerio de Desarrollo Urbano
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires